CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PROVIDENCIA GOC N° 71 /2020

A : DEPARTAMENTO DE GESTION DE CONTRATACIONES
REF. : PRECIOS REFERENCIALES SERVICIO DE ENCUADERNACION.
FECHA : 18 DE AGOSTO DE 2020.

Conforme a la Resolución de la DNCP Nº 1890/2020 por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el Marco de la Ley 2051/03, y se informa cuanto sigue:

Para la obtención de los precios referenciales para el llamado de referencia se ha solicitado vía correo electrónico las cotizaciones pertinentes conforme a las especificaciones técnicas solicitadas para el servicio solicitado a las empresas:

- ✓ **ARTEMAC S.A**
- ✓ **G & B DE CATALINA BEATRIZ ALMADA**
- ✓ **MIRNA BEATRIZ LUGO**
- ✓ **PAPELERA GUAIRA S.A**
- ✓ **JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS**
- ✓ **RV SERVICE DE RODOLFO RAMON VILLALBA**
- ✓ **TALLERES GRAFICOS EMASA**
- ✓ **VTG S.R.L**
- ✓ **LIMA VIA PUBLICA DE CESAR AUGUSTO LIMA AMARILLA**

De las solicitudes enviadas no se ha tenido retorno de ningún proveedor.

El precio referencial utilizado fue obtenido realizando un promedio entre la adjudicación de la CONATEL de los años 2017 y 2018 y la Adjudicación de otros organismos o entidades del estado, (HONORABLE CAMARA DE SENADORES ID N° 337.203, INDERT ID N° 369.002), conforme a la Resolución DNCP Nº 1890/2020 en su Art. 1º en la cual se aprueba la guía de elaboración de precios referenciales y en su Anexo como Método para la elaboración de Precios Referenciales en el Punto 3 menciona que se podrá utilizar precios adjudicados por la Propia Convocante, o por otros organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, mencionando a su vez que en el Incremento de los Precios de referencia se deben tener en cuenta las variaciones del dólar americano, precios de materia prima y aumento del Salario Mínimo Vigente.

Atentamente.

ING. OSCAR MORINIGO
GERENTE
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES.

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

MEMORÁNDUM UPyEM/DGC-GOC N° 114/2020

A : **Lorena Kirmser – Jefa – Unidad de Planificacion y Estudios de Mercado.**

De : **Ing. Comercial Pablo Cesar Paniagua Duarte. Funcionario UP y EM.**

Fecha : **18/08/2020**

Referencia: REMISION DE PRECIOS DE REFERENCIALES – SERVICIO DE ENCUADERNACION.

Me dirijo a usted, y por su intermedio a donde corresponda, a los efectos de poner a su conocimiento los precios de referencia para el **SERVICIO DE ENCUADERNACION,** conforme a la Resolución de la DNCP N° 1890/2020 por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Publicas en el Marco de la Ley 2051/03, y se informa cuanto sigue:

Para la obtención de los precios referenciales para el llamado de referencia se ha solicitado via correo electrónico las cotizaciones pertinentes conforme a la especificaciones técnicas solicitadas para el servicio solicitado a las empresas:

- ✓ **ARTEMAC S.A**
- ✓ **G & B DE CATALINA BEATRIZ ALMADA**
- ✓ **MIRNA BEATRIZ LUGO**
- ✓ **PAPELERA GUAIRA S.A**
- ✓ **JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS**
- ✓ **RV SERVICE DE RODOLFO RAMON VILLALBA**
- ✓ **TALLERES GRAFICOS EMASA**
- ✓ **VTG S.R.L**
- ✓ **LIMA VIA PUBLICA DE CESAR AUGUSTO LIMA AMARILLA**

De las solicitudes enviadas no se ha tenido retorno de ningún proveedor.

El precio referencial utilizado fue obtenido realizando un promedio entre la adjudicación de la CONATEL de los años 2017 y 2018 y la Adjudicacion de otros organismos o entidades del estado, (HONORABLE CAMARA DE SENADORES ID N° 337.203, INDERT ID N° 369.002), conforme a la Resolucion DNCP N° 1890/2020 en su Art. 1° en la cual se aprueba la guía de elaboración de precios referenciales y en su Anexo como Metodo para la elaboración de Precios Referenciales en el Punto 3 menciona que se podra utilizar precios adjudicados por la Propia Convocante, o por otros organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Informacion de Contrataciones Publicas, mencionando a su vez que en el Incremento de los Precios de referencia se deben tener en cuenta las variaciones del dólar americano, precios de materia prima y aumento del Salario Minimo Vigente.

Atentamente.

ING. COM. PABLO CESAR PANIAGUA
FUNCIONARIO UNIDAD DE PLANIF. Y ESTUDIOS DE MERCADO

A: DEPARTAMENTO DE GESTION DE CONTRATACIONES
A sus efectos.

Ing. Pablo Paniagua
Dpto. Gestión de Contrataciones - GCC
CONATEL

LORENA KIRMSER G. – JEFA
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS DE MERCADO

A: GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
A sus efectos.

LIC. ADOLFO BENITEZ - JEFE
DEPARTAMENTO DE GESTION DE CONTRATACIONES

PLANILLA DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Asuncion,18 de agosto de 2020

De conformidad con la Resolucion DNCP N° 1890 de fecha 07 de mayo de 2020, se procede a realizar la confeccion del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratacion individualizado como **SERVICIO DE ENCUADERNACION - ID N° 379.762**

SERVICIO DE ENCUADERNACION									
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Precio Adjudicacion de la CONATEL Año 2017	Precio Adjudicacion de la CONATEL Año 2018	Precio Adjudicacion Honorable Camara de Senadores ID N° 337.203	Precio Adjudicacion INDERT ID N° 369.002	Precio Referencial (Promedio)	15% Adicional al Precio Promedio	25% Menos al Precio Promedio
1	SERVICIO DE ENCUADERNACION RANGO DE 0 A 100 HOJAS	Unidad	47.000	45.000	50.000	48.500	**47.625**	54.769	35.719
2	SERVICIO DE ENCUADERNACION RANGO DE 201 A 400 HOJAS	Unidad	47.000	45.000	50.000	48.500	**47.625**	54.769	35.719
3	SERVICIO DE ENCUADERNACION RANGO DE 401 A 600 HOJAS	Unidad	47.000	45.000	50.000	48.500	**47.625**	54.769	35.719

LOS PRECIOS REFERENCIALES SON PRECIOS UNITARIOS

SE ADJUNTA AL PRESENTE, COPIAS DE LAS REFERENCIAS MENCIONADAS EN EL CUADRO PRECEDENTE

Observacion: Los precios puestos en los llamados son REFERENCIALES, es decir, al solo efecto de determinar un Presupuesto (una presuncion de lo que podria costar el bien o servicio), sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en funcion a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no asi la CONVOCANTE. Los precios de mercado son dinamicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en funcion a las condiciones economicas no solo del pais sino tambien de la region.

Ing. Pablo Paniagua
Dpto. Gestión de Contrataciones - GCC
CONATEL

SOLICITUD DE PRECIOS REFERENCIALES - SERVICIO DE ENCUADERNACION

GOC Contratación

vie 7/8/2020 14:46

Para:limaviapublica5@gmail.com <limaviapublica5@gmail.com>;

Importancia: Alta

1 archivos adjuntos (11 KB)

Precio Referencial Servicio de Encuadernacion.xlsx;

Señores

[redacted]

Cesar Augusto Lima Amarilla

Nos dirigimos a Uds, en relación a la Resolución Nº 1890/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas, por la cual se aprueba la Guía de Elaboración de Precios Referenciales para Organismos, Entidades y Municipalidades en las Contrataciones Publicas reguladas por la "Ley de Contrataciones Publicas".

Al respecto Remitimos las Especificaciones Técnicas en relación al llamado que serán requeridos en el Presente Periodo, a fin de que nos provean en la brevedad posible cotización de los mismos.

Agradeciendo su atención le saludamos muy cordialmente

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES - CONATEL

[redacted]

SOLICITUD DE PRECIOS REFERENCIALES - SERVICIO DE ENCUADERNACION

GOC Contratación

vie 7/8/2020 14:45

Para: gvera@vtg.com.py <gvera@vtg.com.py>;

Importancia: Alta

1 archivos adjuntos (11 KB)

Precio Referencial Servicio de Encuadernacion.xlsx;

Señores

VTG S.R.L

[redacted]os dirigimos a Uds, en relación a la Resolución Nº 1890/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas, por la cual se aprueba la Guía de Elaboración de Precios Referenciales para Organismos, Entidades y Municipalidades en las Contrataciones Publicas reguladas por la "Ley de Contrataciones Publicas".

Al respecto Remitimos las Especificaciones Técnicas en relación al llamado que serán requeridos en el Presente Periodo, a fin de que nos provean en la brevedad posible cotización de los mismos.

Agradeciendo su atención le saludamos muy cordialmente

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES - CONATEL

[redacted]

SOLICITUD DE PRECIOS REFERENCIALES - SERVICIO DE ENCUADERNACION

GOC Contratación

vie 7/8/2020 14:43

Para: emasa@pla.net.py <emasa@pla.net.py>;

Importancia: Alta

1 archivos adjuntos (11 KB)

Precio Referencial Servicio de Encuadernacion.xlsx;

Señores

[redacted]ALLERES GRAFICOS EMASA

Nos dirigimos a Uds, en relación a la Resolución Nº 1890/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas, por la cual se aprueba la Guía de Elaboración de Precios Referenciales para Organismos, Entidades y Municipalidades en las Contrataciones Publicas reguladas por la "Ley de Contrataciones Publicas".

Al respecto Remitimos las Especificaciones Técnicas en relación al llamado que serán requeridos en el Presente Periodo, a fin de que nos provean en la brevedad posible cotización de los mismos.

Agradeciendo su atención le saludamos muy cordialmente

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES - CONATEL

[redacted]

SOLICITUD DE PRECIOS REFERENCIALES - SERVICIO DE ENCUADERNACION

GOC Contratación

vie 7/8/2020 14:14

Para: RVservis@outlook.com <RVservis@outlook.com>;

Importancia: Alta

1 archivos adjuntos (11 KB)

Precio Referencial Servicio de Encuadernacion.xlsx;

Señores

[redacted]Vservice

Nos dirigimos a Uds, en relación a la Resolución Nº 1890/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas, por la cual se aprueba la Guía de Elaboración de Precios Referenciales para Organismos, Entidades y Municipalidades en las Contrataciones Publicas reguladas por la "Ley de Contrataciones Publicas".

Al respecto Remitimos las Especificaciones Técnicas en relación al llamado que serán requeridos en el Presente Periodo, a fin de que nos provean en la brevedad posible cotización de los mismos.

Agradeciendo su atención le saludamos muy cordialmente

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES - CONATEL

[redacted]

SOLICITUD DE PRECIOS REFERENCIALES - SERVICIO DE ENCUADERNACION

GOC Contratación

vie 7/8/2020 14:12

Para:SIXTOJAVIERJV84@HOTMAIL.COM <SIXTOJAVIERJV84@HOTMAIL.COM>;

Importancia: Alta

1 archivos adjuntos (11 KB)

Precio Referencial Servicio de Encuadernacion.xlsx;

Señores

JV SERVICIOS

[redacted]os dirigimos a Uds, en relación a la Resolución Nº 1890/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas, por la cual se aprueba la Guía de Elaboración de Precios Referenciales para Organismos, Entidades y Municipalidades en las Contrataciones Publicas reguladas por la "Ley de Contrataciones Publicas".

Al respecto Remitimos las Especificaciones Técnicas en relación al llamado que serán requeridos en el Presente Periodo, a fin de que nos provean en la brevedad posible cotización de los mismos.

Agradeciendo su atención le saludamos muy cordialmente

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES - CONATEL

[redacted]

SOLICITUD DE PRECIOS REFERENCIALES - SERVICIO DE ENCUADERNACION

GOC Contratación

vie 7/8/2020 14:10

Para: licitaciones@guaira.com.py <licitaciones@guaira.com.py>;

Importancia: Alta

1 archivos adjuntos (11 KB)

Precio Referencial Servicio de Encuadernacion.xlsx;

Señores

[redacted]APELERA GUAIRA S.A

Nos dirigimos a Uds, en relación a la Resolución Nº 1890/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas, por la cual se aprueba la Guía de Elaboración de Precios Referenciales para Organismos, Entidades y Municipalidades en las Contrataciones Publicas reguladas por la "Ley de Contrataciones Publicas".

Al respecto Remitimos las Especificaciones Técnicas en relación al llamado que serán requeridos en el Presente Periodo, a fin de que nos provean en la brevedad posible cotización de los mismos.

Agradeciendo su atención le saludamos muy cordialmente

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES - CONATEL

SOLICITUD DE PRECIOS REFERENCIALES - SERVICIO DE ENCUADERNACION

GOC Contratación

vie 7/8/2020 14:08

Para: mirna_dami@hotmail.com <mirna_dami@hotmail.com>;

Importancia: Alta

1 archivos adjuntos (11 KB)

Precio Referencial Servicio de Encuadernacion.xlsx;

Señores

MIRNA BEATRIZ LUGO

[redacted]

Nos dirigimos a Uds, en relación a la Resolución Nº 1890/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas, por la cual se aprueba la Guía de Elaboración de Precios Referenciales para Organismos, Entidades y Municipalidades en las Contrataciones Publicas reguladas por la "Ley de Contrataciones Publicas".

Al respecto Remitimos las Especificaciones Técnicas en relación al llamado que serán requeridos en el Presente Periodo, a fin de que nos provean en la brevedad posible cotización de los mismos.

Agradeciendo su atención le saludamos muy cordialmente

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES - CONATEL

[redacted]

SOLICITUD DE PRECIOS REFERENCIALES - SERVICIO DE ENCUADERNACION

GOC Contratación

vie 7/8/2020 13:56

Para:gyb_catalina@hotmail.com <gyb_catalina@hotmail.com>;

Importancia: Alta

1 archivos adjuntos (11 KB)

Precio Referencial Servicio de Encuadernacion.xlsx;

Señores

[redacted]ATALINA BEATRIZ ALMADA

Nos dirigimos a Uds, en relación a la Resolución Nº 1890/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas, por la cual se aprueba la Guía de Elaboración de Precios Referenciales para Organismos, Entidades y Municipalidades en las Contrataciones Publicas reguladas por la "Ley de Contrataciones Publicas".

Al respecto Remitimos las Especificaciones Técnicas en relación al llamado que serán requeridos en el Presente Periodo, a fin de que nos provean en la brevedad posible cotización de los mismos.

Agradeciendo su atención le saludamos muy cordialmente

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES - CONATEL

SOLICITUD DE PRECIOS REFERENCIALES - SERVICIO DE ENCUADERNACION

GOC Contratación

vie 7/8/2020 13:54

Para: direccion@campoagropecuario.com.py <direccion@campoagropecuario.com.py>;

Importancia: Alta

1 archivos adjuntos (11 KB)

Precio Referencial Servicio de Encuadernacion.xlsx;

Señores

ARTEMAC S.A

[redacted]os dirigimos a Uds, en relación a la Resolución Nº 1890/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas, por la cual se aprueba la Guía de Elaboración de Precios Referenciales para Organismos, Entidades y Municipalidades en las Contrataciones Publicas reguladas por la "Ley de Contrataciones Publicas".

Al respecto Remitimos las Especificaciones Técnicas en relación al llamado que serán requeridos en el Presente Periodo, a fin de que nos provean en la brevedad posible cotización de los mismos.

Agradeciendo su atención le saludamos muy cordialmente

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES - CONATEL

[redacted]

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

RECIBIDO CONFORME
Fecha: 18 OCT 2017
Firma:

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 1519/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2017 "SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN" - ID Nº 328.033, A LA EMPRESA JV SERVICIOS DE JAVIER VARGAS CON RUC 1695298-7, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

Asunción, 13 de octubre de 2017

VISTO: El Informe de Evaluación del Comité de Evaluación constituido por Resolución Nº 1153/2017 del 23 de agosto de 2017, referente a la Contratación Directa Nº 18/2017 "SERVICIO DE ENCUADERNACION" - ID Nº 328.033, de fecha 10 de octubre de 2017; la Providencia G.O.C. Nº 140/2017 de la Gerencia Operativa de Contrataciones, de fecha 10 de octubre de 2017, y;

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación, Conforme lo establecido en la Carta de Invitación, la adjudicación es POR EL TOTAL, con ejecución plurianual; en la Modalidad de Contrato Abierto por cantidades mínimas y máximas, con vigencia desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones, Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto de ₲. 15.000.000.- (Guaraníes quince millones), en el Sub Grupo de Gasto 260 – SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES, para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria de ₲. 2.500.000.- (Guaraníes dos millones quinientos mil) para el Ejercicio Fiscal 2017, según CDP Nº 132/2017, quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2018 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

Que, en base a las consideraciones expuestas en el presente Informe y en razón al Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/2003 en el cual se menciona.... ***" para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la Contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del Organismo, de la Entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"***, y en vista a la necesidad de la Institución de realizar la contratación para el "SERVICIO DE ENCUADERNACION" - ID Nº 328.033.

Que, el Comité de Evaluación en consideración a lo expuesto y en razón de presentar la oferta, solvente más baja que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la Contratación Directa Nº 18/2016 "SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN" - ID Nº 328.033, a la Empresa JV SERVICIOS de Javier Vargas con RUC 1695298-7, bajo la Modalidad de CONTRATO ABIERTO, en base a las cantidades mínimas y máximas, por un monto máximo de ₲. 14.899.000.- (Guaraníes catorce millones ochocientos noventa y nueve mil) IVA Incluido, y un monto mínimo de ₲. 7.473.000.- (Guaraníes siete millones cuatrocientos setenta y tres mil) IVA Incluido, con vigencia desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones. La Duración del Servicio a Contratar será de 12 (DOCE) MESES, siendo el monto a ser aplicado al Ejercicio Fiscal 2017 es de ₲. 2.500.000.- (Guaraníes dos millones quinientos mil), según CDP Nº 132/2017.

Que, la Gerencia Operativa de Contrataciones, a fin de dar cumplimiento al Artículo Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 y si la máxima autoridad resuelve la adjudicación, solicita la promulgación de la Resolución respectiva

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 13 de octubre de 2017, Acta Nº 41/2017, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley 642/95 de Telecomunicaciones,

RESUELVE:

Art. 1º **ADJUDICAR** la Contratación Directa Nº 18/2016 **"SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN" - ID Nº 328.033**, a la Empresa JV SERVICIOS de Javier Vargas con RUC 1695298-7, bajo la Modalidad de CONTRATO ABIERTO, en base a las cantidades mínimas y máximas, por un monto máximo de ₲. 14.899.000.- (Guaraníes catorce millones ochocientos noventa y nueve mil) IVA Incluido, y un monto mínimo de ₲. 7.473.000.- (Guaraníes siete millones cuatrocientos setenta y tres mil) IVA Incluido, con vigencia desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones. La Duración del Servicio a Contratar será de 12 (DOCE) MESES, siendo el monto a ser aplicado al Ejercicio Fiscal 2017 es de ₲. 2.500.000.- (Guaraníes dos millones quinientos mil) IVA Incluido, con vigencia desde la suscripción del contrato para el Ejercicio Fiscal 2018 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, conforme al Artículo 34 inciso c) ***" para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la Contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del Organismo, de la Entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"***.

Art. 2º **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones y a la Gerencia Administrativa Financiera, la [illegible] los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 3º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

CONATEL

ING. MIRIAM TERESITA PALACIOS
Presidenta
Res. Dir. Nº 1519/2017

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

RECIB CONFORME
Daisy Figueredo
FIRMA
FECHA 06 NOV 2018
HORA

00000167

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 1903/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2018 - "SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN" - ID Nº 346.039.

Asunción, 1 de noviembre de 2018

VISTO: El Informe de Evaluación del Comité de Evaluación constituido por Resolución N° 830/2018 de fecha 8 de junio de 2018, referente a **LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2018 - "SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN" - ID Nº 346.039**, y la Providencia G.O.C. N° 149/2018 de la Gerencia Operativa de Contrataciones, de fecha 26 de octubre de 2018;

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación, Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, la adjudicación es **POR EL TOTAL**, con ejecución plurianual; en la Modalidad de Contrato Abierto por cantidades mínimas y máximas, con vigencia a partir del 21 de noviembre de 2018 hasta el 21 de noviembre de 2019. **DURACIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR: 12 (DOCE) MESES.**

Que, para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto de G. 25.000.000.- (guaraníes veinte y cinco millones), en el Sub Grupo de Gasto **260 – SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES**, para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria de G. 2.100.000.- (guaraníes dos millones cien mil) para el Ejercicio Fiscal 2018, según CDP Nº 99/2018, quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2019 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

Que, en base a las consideraciones expuestas en el presente Informe y en razón al Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/2003 en el cual se menciona... ***" para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la Contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del Organismo, de la Entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación***...y la necesidad de realizar la contratación, para el -**"SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN"** y lo dispuesto en el inciso c) del Art. 34º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, pudiendo proseguirse con los trámites para la adjudicación, si la Máxima Autoridad lo estima conveniente, y en virtud a lo estipulado en el ***Artículo 63 de la Ley de Contrataciones Públicas. Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3.*** **presente el precio evaluado como más bajo",** conforme a lo expuesto, y en razón de presentar la oferta que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar **la Contratación Directa Nº 12/2018 "SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN" - ID Nº 346.039**, a la Empresa **G&B de Catalina Beatriz Almada con RUC 610403-7**, bajo la Modalidad de CONTRATO ABIERTO, en base a las cantidades mínimas y máximas, por un monto máximo de G. 14.265.000.- (Guaraníes catorce millones doscientos sesenta y cinco mil) IVA Incluido, y un monto mínimo de G. 7.155.000.- (Guaraníes siete millones ciento cincuenta y cinco mil) IVA Incluido, con vigencia a partir del 21 de noviembre de 2018 hasta el 21 de noviembre de 2019. La Duración del Servicio a Contratar será de 12 (DOCE) MESES, siendo el monto a ser aplicado al Ejercicio Fiscal 2018 de G. 2.100.000.- (guaraníes dos millones cien mil), según CDP Nº 99/2018, quedando la vigencia del contrato para el Ejercicio Fiscal 2019 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

Que, la Gerencia Operativa de Contrataciones, a fin de dar cumplimiento al Artículo Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 y si la máxima autoridad resuelve la adjudicación, solicita la promulgación de la Resolución respectiva.

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

POR TANTO: El Directorio de CONATEL, en sesión ordinaria del 1 de noviembre de 2018, Acta Nº 47/2018, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley 642/95 de Telecomunicaciones.

RESUELVE:

Art. 1° ADJUDICAR la **Contratación Directa Nº 12/2018 "SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN" - ID Nº 346.039**, a la Empresa **G&B de Catalina Beatriz Almada con RUC 610403-7**, bajo la Modalidad de CONTRATO ABIERTO, en base a las cantidades mínimas y máximas, por un monto máximo de G. 14.265.000.- (Guaraníes catorce millones doscientos sesenta y cinco mil) IVA Incluido, y un monto mínimo de G. 7.155.000.- (Guaraníes siete millones ciento cincuenta y cinco mil) IVA Incluido, con vigencia a partir del 21 de noviembre de 2018 hasta el 21 de noviembre de 2019. La Duración del Servicio a Contratar será de 12 (DOCE) MESES, siendo el monto a ser aplicado al Ejercicio Fiscal 2018 de G. 2.100.000.- (guaraníes dos millones cien mil), según CDP Nº 99/2018, quedando la vigencia del

contrato para el Ejercicio Fiscal 2019 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, conforme al Artículo 34 inciso c) ***" para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la Contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del Organismo, de la Entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".***

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ABG. ANDRES MANUEL GUBETICH MOLL
Presidente de la CONATEL
Res. Dir. Nº 1903/2018

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

Ing. Francisco Delgado
Presidente Interino
Conatel